

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA UNIDAD EDUCATIVA
DARIO FIGUEROA LARCO S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Quito, 10 de abril del 2018

A la Junta General de Accionistas de

COMPAÑÍA UNIDAD EDUCATIVA DARIO FIGUEROA LARCO S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal de la Junta General de Accionistas de UNIDAD EDUCATIVA DARIO FIGUEROA LARCO S.A., de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y de la Resolución No. 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, en octubre 13 de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, presentamos a ustedes nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de la Compañía, en relación con la marcha de la misma por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, informe y opinión que son emitidos con base en la documentación proporcionada por su Administración.

1.- Cumplimiento de obligaciones por parte de los Administradores

Durante el año 2017, la Administración de la Compañía ha cumplido con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas, así como las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

De la revisión realizada a los libros sociales de la compañía, los mismos cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías vigente.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen, se ha revisado los controles internos relevantes implantados por la Compañía que cubren las siguientes operaciones: ingresos, pagos en ventas y compras, preparación de los estados financieros, en el

alcance que se considera necesario, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros.

El estudio y evaluación de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó debilidades sustanciales; por tanto, consideramos que los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia de UNIDAD EDUCATIVA DARIO FIGUEROA LARCO S.A., salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la misma.

3.- Opinión de los estados financieros

Como parte del análisis realizado para la emisión de este informe, se ha revisado, con base a pruebas selectivas, i) la evidencia que soporta las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros ii) la aplicación de las políticas contables significativas, iii) la aplicación de las principales disposiciones legales vigentes del país, iv) la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Gerencia de la Compañías y v) la presentación general de estos estados financieros que se adjuntan.

Consideramos que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con todos los requisitos que determina los organismos de control, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

Consideramos que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la UNIDAD EDUCATIVA DARIO FIGUEROA LARCO S.A., al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF para PYMES.

Al 31 de diciembre de 2017 la situación financiera y los resultados de sus operaciones se resumen a continuación:

Activos	USD.	668.257,65
Pasivos	USD.	283.709,89
Patrimonio Neto	USD.	384.547,76
Ingresos	USD.	492.333,64
Costos y Gastos	USD.	467.869,90
Utilidad del Ejercicio	USD.	24.463,74

4.- Cumplimiento de las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

Se revisó a cabal cumplimiento las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a nuestro conocimiento, alguna situación que debería ser informada.

Dejamos constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía UNIDAD EDUCATIVA DARIO FIGUEROA LARCO S.A.; que fueron requeridos para la entrega de información que juzgamos necesario revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de nuestra función.

Este informe de Comisario es exclusivo para la información de accionistas y administradores de UNIDAD EDUCATIVA DARIO FIGUEROA LARCO S.A., así como de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente,



Sra. SOSA GORDILLO MARIA EUGENIA
COMISARIO